



DECRETO N° 0958

NEUQUÉN, 07 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5232-M-19, la Nota N° 271/19 de la Dirección de Familias Solidarias Provinciales -Subsecretaría de Familia- del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la provincia del Neuquén, y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos -Secretaría de Movilidad Urbana-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota mencionada en el Visto, se solicita una "Reserva de Apeaje a Entidades Públicas", en la calle Intendente Carro N° 37 de esta ciudad donde funciona dicha Dirección;

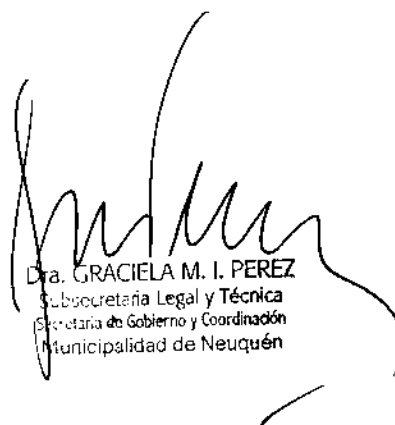
Que la zona en donde se encuentra la institución está en el límite del área que abarca el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago, por lo que la oferta de espacio en ese sector durante las horas de funcionamiento de la zona comercial y Administración Pública es escasa;

Que la Ordenanza N° 10406 y modificatorias, define en su Artículo 2º, Inciso 2), la Reserva de Apeaje como la adjudicación a una entidad pública o privada de un espacio de la vía pública con destino al ascenso y descenso de pasajeros por un lapso no mayor a los quince minutos;

Que la Ordenanza mencionada y modificatorias, en su Artículo 3º, Inciso 1), dispone que, con respecto a la Reserva de Estacionamiento a Entidades Públicas, se otorgará un máximo de cuatro (4) módulos y tendrá vigencia mientras la entidad no modifique el domicilio por el cual solicitó dicha reserva;

Que por todo lo expuesto, la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos mediante Nota N° 96/19, propone otorgar una Reserva de Apeaje a Entidades Públicas a favor de la Dirección de Familias Solidarias Provinciales para uso exclusivo de los vehículos oficiales que estén asignados a su servicio y para los que asistan a realizar trámites en la misma, la cual contará con dos módulos de 5 metros cada uno;

Que por Dictamen N° 617/19, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no encontrar objeciones que



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0958-19

formular desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de decreto de marras;

Que la Secretaría de Movilidad Urbana remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR una "RESERVA DE APEAJE A ENTIDADES PÚBLICAS" a favor de la **DIRECCIÓN DE FAMILIAS SOLIDARIAS PROVINCIALES** -Subsecretaría de Familia- del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la provincia del Neuquén, ubicada en la calle Intendente Carro Nº 37 de esta ciudad, para uso exclusivo de los vehículos oficiales que se encuentren oportunamente al servicio de dicha institución o que asistan a realizar trámites a la misma; consistente en dos módulos de 5 metros de longitud cada uno, según croquis que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) ESTABLECER que la vigencia de la reserva otorgada será por dos (2) años, de lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas, a partir de la sanción del presente Decreto, en tanto la entidad no modifique el domicilio declarado.-

Artículo 3º) PROCEDER a la señalización horizontal y vertical de la reserva, la que será realizada por la División Señalamiento -Dirección de Señalización- Dirección General de Señalización y Talleres -Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Servicios Urbanos; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///mac.-

ES COPIA.-

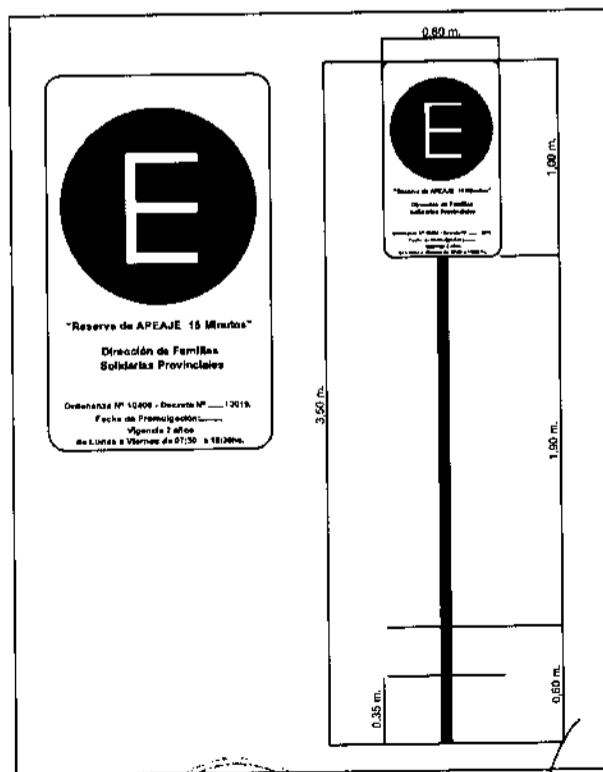
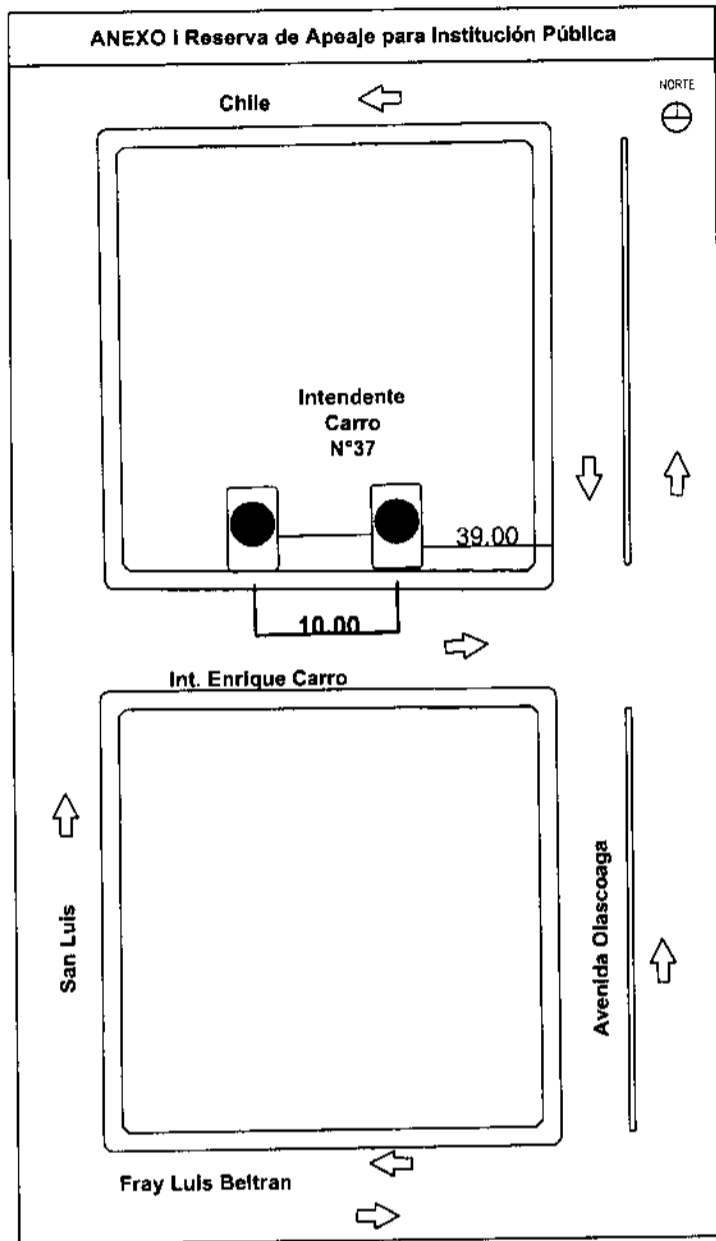


[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
MOLINA
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2263
Fecha 29 / 11 / 2019

0958-19



[Handwritten signature]

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén